1.Firmante: BARRADO OLIVARES, NOELIA
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 26/11/2024 12:54:36

BASES CONCURSO PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL NAVIDAD 2024 COMPRANDO EN SOTO GANAMOS TODOS

PRIMERO.- El presente sorteo está organizado por el Ayuntamiento de Soto del Real con la colaboración de los establecimientos participantes.

SEGUNDO.- En el mismo participan como establecimientos colaboradores los señalados en el ANEXO I de las presentes bases;

TERCERO.- MECÁNICA DEL CONCURSO. Por cada compra superior a 10€, realizada en los comercios adheridos, entre los días 1 y 19 de diciembre, se tendrá derecho a una participación en el sorteo. Se podrá participar tantas veces como tickets de compras superiores a 10€, distintos, se acrediten.

La participación en el sorteo se hará efectiva depositando los tickets de compra, junto con los datos del participante (Nombre completo y teléfono), en las urnas habilitadas a tal efecto en las siguientes instalaciones municipales:

- Ayuntamiento (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h);
- Centro Cultural (Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 21:00 h Viernes de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h);
- Complejo deportivo Prado Real (Lunes a viernes: 8:00 a 22:00 h. Sábados, domingos y festivos de apertura: 9:00 a 14:00 h);
- Oficina de Turismo (sábados, domingos y lunes de 10:00 a 14:00 h)

CUARTO. PREMIO.- Habrá un primer premio valorado en 500€ y un segundo premio valorado en 200€, para los ganadores del concurso. Los premios saldrán del sorteo realizado, entre todas las papeletas recogidas, en el salón de plenos del Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2024. En el mismo acto se extraerán dos papeletas de reserva.

A los ganadores del concurso les será entregados vales de 50€ hasta completar la suma total del premio. Estos vales podrán ser canjeados por compras de valor equivalente entre todos los establecimientos participantes en el concurso, a partir del 2 de enero de 2024. El canje mínimo por establecimiento será de 50€. El premio no podrá canjearse por su valor dinerario.

El premio será entregado por el Ayuntamiento al ganador, quien deberá retirarlo antes del 2 de enero de 2024. En caso de no haberse retirado el premio en el plazo acordado el Ayuntamiento entregará el premio al primer número de reserva ese mismo 2 de enero de 2024. En caso de no ser retirado tampoco este número,

CSV: 28880IDOC2699C999516EF8B479E - https://sede.aytosotodelreal.es/eAdmin

1.Firmante: BARRADO OLIVARES, NOELIA
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 26/11/2024 12:54:36

se pasará al segundo número de reserva. En caso de no concurrir ninguno de los tres números el concurso se calificará desierto.

El plazo para el canje del premio en los establecimientos colaboradores será hasta el 31 de marzo de 2024.

QUINTO.- El ganador, al participar, autoriza a que se haga público su nombre, a colaborar con imágenes en la difusión del ganador por los medios de difusión pública del Ayuntamiento de Soto del Real y de todos los establecimientos participantes.

ANEXO I. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

CSV: 28880IDOC2699C999516EF8B479E - https://sede.aytosotodelreal.es/eAdmin

1.Firmante: BARRADO OLIVARES, NOELIA
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 26/1 1/2024 12:54:36

ANEXO II MODELO DE

PAPELETA

SOTO DEL REAL

#VIVESOTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO:

EMAIL:

FECHA COMPRA Y ESTABLECIMIENTO:

TERMINOS & CONDICIONES

1. Un premio de 500€ y otro de 200€ en vales a gastar en los establecimientos participantes
2. Los vales no podrán ser canjeados por dinero en efectivo
3. El ganador será informado vía telefónica o por email
4. Una papeleta por cada compra superior a 10€ (máximo dos vales/compra)
5. Periodo de canje de vales: 2 enero al 31 de marzo de 2025

CONSULTAR POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN www.ayto-sotodelreal.es

CSV: 28880IDOC2699C999516EF8B479E - https://sede.aytosotodelreal.es/eAdmin